

NOTA INFORMATIVA

ASUNTO: CONTROL DE TEMPERATURA

PARA: CONDUCTORES PERCEPTORES

De acuerdo con el Plan de Calidad y según las directrices del Consorcio, con el objetivo de conseguir el mayor nivel de confort para el usuario y a la vez fomentar la eficiencia energética se han establecido los siguientes valores límite de temperatura.

Meses de ENERO, FEBRERO, MARZO, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, la temperatura debe estar entre **18° y 22°**.

En los meses de ABRIL, MAYO, OCTUBRE Y SEPTIEMBRE, la temperatura debe estar entre **18° y 26°**.

En los meses de JUNIO, JULIO Y AGOSTO, la temperatura debe estar entre **21° y 26°**.

Estos son los rangos que deberán de introducirse en las consolas de los climatizadores o aires acondicionados.